

# Trabajo Práctico Especial

Facultad de Ingeniería, Universidad de Buenos Aires [71.40] Legislación y Ejercicio Profesional de la Ingeniería en Informática

Federico del Mazo - 100029

6 de julio de 2023

# Índice

Enunciado	2
Introducción	2
Preguntas	2
Respuestas	4
Conclusión	

# Introducción al derecho, hechos y actos jurídicos

# Enunciado

En base al trabajo práctico número 2, se desarrolla un nuevo trabajo enteramente práctico de 10 preguntas y respuestas.

En el trabajo se pueden aplicar ejemplos, situaciones inventadas, artículos periodísticos o videos que ejemplifican el tema a desarrollar. No se pueden hacer preguntas teóricas sin un contexto práctico.

## Introducción

En el título preliminar y el libro primero del Código Civil y Comercial de la Nación se definen los conceptos de derecho, ley, bienes, y hechos y actos jurídicos en el marco del sistema jurídico argentino. Estas definiciones son fundamentales para comprender las relaciones jurídicas del país.

En el presente trabajo práctico se ligan estos conceptos teóricos a casos prácticos tanto reales como ficticios para lograr cimentar un entendimiento introductorio a la aplicación de la teória en situaciones concretas.

# **Preguntas**

- 1: Determine los sujetos involucrados y los actos jurídicos correspondientes a cada una de las siguientes situaciones.
  - a: Carlos decide vender su automovil a María por un precio acordado.
  - b: Laura firma un contrato de trabajo con una empresa de publicidad.
  - c: Ana y Victoria contraen matrimonio en una ceremonia civil.
- 2: Determine los vicios que se encuentran en los siguientes casos, y determine si se tratan de vicios de la voluntad o vicios de los actos jurídicos.
  - a: Jorge firma un contrato de compraventa de un automóvil bajo la influencia de alcohol.
  - b: Juan celebra un contrato de préstamo sin tener conocimiento de las cláusulas y términos del acuerdo debido a un error en la redacción del documento.
  - c: Liliana firma un contrato presionada por amenazas.
- 3: Determine si los siguientes sucesos son delitos o cuasidelitos.
  - a: Inés utiliza la tarjeta de crédito de su hermana para realizar compras sin su autorización.
  - b: Nicolás presta dinero a un amigo sin establecer ningún tipo de contrato o acuerdo por escrito.
  - c: Sofía, al distraerse mientras conduce, choca su automóvil contra el vehículo de Roberto, causándole lesiones y daños materiales.

### Caso 1 - "Los animales no son cosas" 1

4: ¿A qué se refiere el texto con derecho natural y positivo? ¿En qué consiste el reclamo hecho?

# Caso 2 - "Los derechos del paciente están claros"<sup>2</sup>, "Una ley que vuelve más humana a la muerte"<sup>3</sup>

5: ¿Qué significa que una ley este sin reglamentar pero se encuentra vigente, y cómo se aplica al caso de la ley 26.529?

6: ¿Cómo se ven afectados los casos previos a la modificación de la ley de derechos del paciente por el proyecto de muerte digna?

## Caso 3 - "Decisión lógica"<sup>4</sup>

7: ¿Las doctrinas deben ser aplicadas siempre? ¿A qué se refiere el entrevistado cuando dice que él no aplica la doctrina Montalvo?

8: ¿Las jurisprudencias son obligatorias para los jueces? Segun el entrevistado, ¿cuándo se puede desobeceder una jurisprudencia?

# Caso 4 - "A pagar por no cuidar a los pasajeros"<sup>5</sup>

9: ¿A qué se refiere la nota con que el fallo siente una jurisprudencia?

10: ¿Es el caso presentado un caso fortuito o de fuerza mayor? ¿Cómo afecta esto al fallo?

 $<sup>^{1}</sup> https://www.clarin.com/buena-vida/tendencias/animales-cosas\_0\_H1GN6YJnwmx.html$ 

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup>https://www.clarin.com/opinion/derechos-paciente-claros\_0\_HJOJaT2vXe.html

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup>https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-193700-2012-05-10.html

 $<sup>^4 \</sup>rm https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/subnotas/131237-42271-2009-09-05.html$ 

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup>https://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-108350-2008-07-24.html

### Respuestas

1

- a: Los sujetos involucrados en esta situación son Carlos y María. El objeto en sí es el automovil que Carlos vende. El acto jurídico es la realización efectiva de la venta con el acuerdo de ambas partes.
- b: Los sujetos involucrados son Laura (persona humana) y la empresa (persona jurídica). El acto jurídico es la firma del contrato voluntariamente y el establecimiento de la relación laboral.
- c: Ana y Victoria son los sujetos de la situación planteada y el acto jurídico es la ceremonia civil donde contraen matrimonio.

 $\mathbf{2}$ 

- a: El vicio presente es un vicio de la voluntad. El alcohol afecta su capacidad para tomar decisiones de manera libre y consciente.
- b: El vicio presente es un vicio de los actos jurídicos. El error en la redacción del contrato no refleja la voluntad real de Juan.
- c: El vicio presente es un vicio de la voluntad. La presión fuerza a Liliana a actuar en contra de su voluntad.

3

- a: El suceso es un acto ilícito (por lo que no es un acto jurídico) de parte de Inés. Es un delito ya que fue doloso.
- b: El suceso es un acto jurídico, por más que haya una falta de acuerdo por escrito, ya que es un hecho voluntario y lícito. No es ni un delito ni un cuasidelito.
- c: El suceso es un cuasidelito ya que aunque Sofía no tuvo intencion de causar daño, su conducta resulto en un accidente que causó lesiones.

#### Caso 1

4: El derecho positivo se refiere a las leyes y normas establecidas por una autoridad como el gobierno, mientrás que el derecho natural se refiere a principios que se consideran inherentes a la naturaleza. El reclamo planteado es que los animales y las cosas no son conceptos equivalentes, y que no deben ser tratados de la misma manera legalmente, por lo que el derecho positivo debe tener en cuenta esta diferencia y reflejar las realidades y principios de esto, que se debería considerar parte del derecho natural.

#### Caso 2

- 5: En 2009 se sancionó y promulgó la ley 26.529 (ley de derechos del paciente) lo cual la hace legalmente válida, pero aun no se ha elaborado un reglamento específico que establezca los procedimientos y detalles para su aplicación práctica. Es por esto que, como se menciona al final del primer artículo, la interpretación final de la ley sobre el caso particular de Camila debe recaer en un juez, aunque la falta de reglamento haga que distintas partes tengan distintas interpretaciones y que la aplicación práctica de los derechos y como ejercerlos se pueda ver limitada.
- 6: La ley 26.742 (ley de muerte digna) se promulgó en 2012, modificando la ley de derechos del paciente. Esta ley tiene como objetivo ampliar y explicitar los derechos de los pacientes especificados en la ley anterior. Que una ley sea modificada no significa que los casos previos se vean afectados. A menos que sea especificado, las leyes no tienen efecto retroactivo.

#### Caso 3

7: La doctrina se refiere al conjunto de principios, opiniones y análisis jurídicos de expertos que influyen en la interpretación de una ley. Al ser influencias sobre la interpretación, pueden ser aplicadas o desmerecidas

frente a distintos casos. Por ejemplo, el entrevistado no aplicó la doctrina Montalvo en los casos que se le presentaban, aunque sea una doctrina vigente.

8: La jurisprudencia refiere a decisiones tomadas en casos reales, y desafiarlas no es una decisión que se tome a la ligera, ya que implica ir en contra de precedentes concretos, en vez de ir en contra de principios generales y teorícos como lo es una doctrina. Por ejemplo, en el caso de la jurisprudencia introducida, el entrevistado dice que para desobedecerla hay que proponer nuevos argumentos que provengan de otra doctrina.

#### Caso 4

- 9: Con sentar jurisprudencia la nota se refiere a que se espera que este fallo establezca un precedente legal y sea utilizado como referencia en casos similares en el futuro. La decisión establece una interpretación particular de la responsabilidad de la empresa en esta situación, y se espera que este criterio se siga al tomar decisiones en casos similares.
- 10: El caso presentado, en primera instancia, se consideró un caso fortuito. Esta sentencia eximía a la empresa de responsabilidad debido a la imprevisibilidad e inevitabilidad del hecho. Sin embargo, este fallo se revocó al considerar otros factores, estableciendo que la empresa tenía la obligación de prever y evitar este tipo de situaciones, desmereciendo el hecho como un caso fortuito.

#### Conclusión

En este trabajo se terminaron de comprender los conceptos introductorios de la materia y como se relacionan a casos concretos. La complejidad del trabajo radica en la falta de lenguaje técnico en canales de noticias no dedicados al dominio jurídico, dificultando tanto la búsqueda como el elaborado de preguntas y respuestas de situaciones reales.